I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002392

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 13 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5888/2013; el Ord. N°400/1031/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación N°213; el Memorándum N°500/1335/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Navidad es la época más linda y esperada del calendario. Significa reunión de familias, de padres e hijos, de hermanos, parientes y amigos. Época de cavilar sobre nuestros aciertos y desaciertos, nuestros sueños, esperanzas y logros. La música de Navidad alcanza las cuerdas más sensibles de nuestro corazón.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CELEBRACIÓN DE NAVIDAD"**, que tendrá por los siguientes objetivos:

- Celebrar el Nacimiento de Jesús con los niños y niñas de la Educación para la Primera Infancia.
- Valorar la importancia y el significado del Nacimiento de Jesús.
- Fomentar la participación de los niños y niñas de la comuna.
- Proporcionar una instancia de sana recreación y entretención.

2. La actividad se desarrollará el día 16 de diciembre de 2013 en el Museo Aeronáutico, desde las 10:00 a 13:00 horas.

3. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario con el apoyo de los Departamentos de Gestión Comunitaria y Relaciones Públicas y de las Salas Cunas.

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos internos que regulan las compras municipales, gestionará la contratación de una productora, que incluya juegos inflables, carro de cabritas, carro de algodón, pinta carita, escenario e instalaciones, por un monto total de $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos).

5. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir, de los cuales las cuentadantes deberán rendir cuentas documentada dentro de los 5 días hábiles siguientes de realizada la actividad, ante la Dirección de Control:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002392

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

5.1 A nombre de doña **Maricel Espinoza Feliú**, por un monto de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para la compra de materiales fungibles como: globos, papeles de regalo, cinta adhesiva scotch, tijeras, cintas, papeles metálicos, etc.

5.2. A nombre de doña **Carmen Fuentes Villalón**, por un monto de $300.000.- (trescientos mil pesos), para comprar alimentos como: helados, torta, bebidas, queques, y para la compra de vasos, platos, cucharas, servilletas, manteles, etc.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.001.001 "Para Personas", 22.04.001 "Materiales de Oficina" y 22.08.011 "Ss. De Prod., y Desarrollo de Ev.", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Relaciones Públicas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Cuentadantes (2)
Jardines infantiles Municipales (5)
Secplan
Página Web